

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA COMPAÑIA
DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
COMVIPROSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Vigésimo

Tercero del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**, representada por el señor **ELOY QUIROZ VILLAFUERTE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, licenciado en derecho, en su calidad de Presidente, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo, que comparece a celebrar esta escritura pública de "**REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ELOY QUIROZ VILLAFUERTE**, a nombre y en representación de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., en su calidad de Presidente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**, celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se resolvió Reformar el objeto social de la Compañía. Que como consecuencia del cambio del Objeto Social, se reforma el artículo segundo de los Estatutos y autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General cuya Acta se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, ELOY QUIROZ VILLAFUERTE, por los derechos que representa de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**, en su calidad de Presidente declara: **UNO)** Que el objeto social de su representada, se reforma, así como también se reforma

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



el Artículo Segundo del Estatutos, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.** DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, en las oficinas situadas en Luis Urdaneta número doscientos diecinueve y Baquerizo Moreno primer piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: DAVID APARICIO TAFUR, por sus propios derechos propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento y con derecho a trescientos setenta y cinco votos; ELOY QUIROZ VILLAFUERTE, por sus propios derechos propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento y con derecho a trescientos setenta y cinco votos; AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA, por sus propios derechos, propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento y con derecho a trescientos setenta y

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

cinco votos; JOSE CEVALLOS MIELES, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento y con derecho a ciento veinticinco votos. Preside la Junta Eloy Quiroz Villafuerte y como secretario de la Junta, el suscrito David Aparicio Tafur, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: **UNO.-** Reforma del Objeto Social de la Compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: **UNO.-** Reforma del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía. También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia se reforma el artículo Segundo de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a prestar servicios de seguridad integral de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigaciones, de transporte y custodia de valores bajo el directo control y supervisión de la autoridad

Guayaquil, Abril 20 de 1995.



Señor Lcdo.
ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
Ciudad

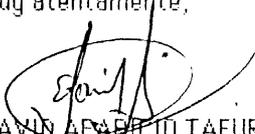
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy/tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ** el 20 de Agosto de 1994, la misma que ha sido inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 1995.

Muy atentamente,


DAVID APARICIO TAFUR
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**; para el cual he sido elegido.


LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
PRESIDENTE

Guayaquil, Abril 20 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente
Folio(s) 24, 295 Registro Mercantil No. 7301
Repertorio No. 15574
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 21 de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



publica. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatutos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) DAVID APARICIO TAFUR; firmado) ELOY QUIROZ VILLAFUERTE ; firmado) XAVIER ESTRADA PERLAZA; firmado) JOSE CEVALLOS MIELES. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: DAIV APARICIO TAFUR. Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor ELOY QUIROZ VILLAFUERTE , como Presidente de la Compañía denominada COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-)

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Por COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.

[Handwritten Signature]
ELOY QUIROZ VILLAFUERTE

R.U.C. 0991315179001
C.C. 090378622-6
C.V. 045-317

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGA ANHE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
15 de febrero de 1996.=



[Handwritten Signature]
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 96-2-1-1-0002399, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el once Junio de mil novecientos noventa y seis, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la Compañía Anónima denominada **COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** otorgada ante mí, el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, 20 de Junio de 1996.-



[Handwritten Signature]
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or -

380

denado en la Resolución No. 96-2-1-1-0002399, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el once de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A., de fojas 41.722 a 41.728, Número 12.787 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 20.979 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 23.373 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

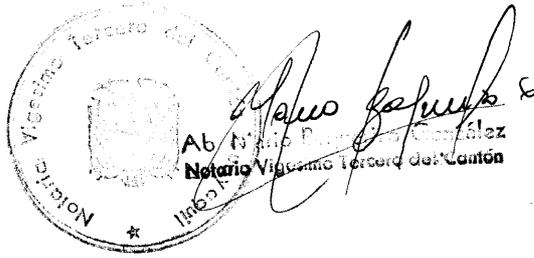
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

0 07

DILIGENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Nq. 96-2-1-1-0002399, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Junio de 1.996, tomó nota y sientó razón de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Seguridad y Vigilancia COMVIPROSA S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de Agosto de 1.994.- Guayaquil, Octubre 04 de 1.996.-



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón